

de Casas Ibáñez y Hellín, la victoria gubernamental fue más holgada. La solidez del canovista Luis Estrada llevó a los progresistas a no presentar contrincante. Nuevamente se ponía de manifiesto el triunfo de los candidatos gubernamentales frente a las fuerzas afines y a las opositoras (republicanos y carlistas).

V. LAS ELECCIONES A CORTES DURANTE 1872

Las discrepancias y los personalismos dentro de los progresistas entre los seguidores de Sagasta y los de Ruiz Zorrilla ocasionó la inestabilidad del Gobierno, alcanzando Sagasta el decreto de disolución de las Cortes y la celebración de una nueva consulta en abril de 1872 que obligaba a éste a acercarse a las fuerzas conservadoras para obtener mayoría en el parlamento, al pasarse los radicales a la oposición aunando fuerzas con republicanos y carlistas.

La lucha electoral en la provincia de Albacete, ante la debilidad de carlistas y republicanos, se perfiló entre los gubernamentales seguidores sagastinos y los radicales de Ruiz Zorrilla que se enfrentaron en las circunscripciones de Albacete, Casas Ibáñez y Almansa. Mientras que en Hellín el candidato ministerial lo hizo frente al demócrata Francisco J. de Moya, con un sólido arraigo en este lugar. Por el contrario, en el de Alcaraz, el Gobierno aceptó la presencia del canovista Luis Estrada que venía representando a este distrito desde 1869 y no propuso contendiente.

La afluencia a las urnas descendió respecto a 1871 con un promedio de participación provincial del 71,2%, lo que supuso un retroceso de 8 puntos. De un total de 48.515 electores votaron 34.529. Ante lo competido de la contienda, resulta ilógico el descenso en votos. Cabría pensar que tal vez en esta ocasión no se confeccionaron las actas. Vease el ejemplo del distrito Alcaraz en donde a pesar de no haber lucha electoral y presentarse el mismo candidato en ambas consultas, en la de 1871 registró una participación del 78% frente al 60,3% en la de 1872.